



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala, S.L.P.



2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

OFICIO No: SMDIF/CI/014/2020

ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública 4o. Trimestre

Ejercicio Fiscal 2019.

Matehuala, S.L.P., a 04 de Marzo de 2019

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**. Con fundamento en lo anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal DIF, de Matehuala, S.L.P. en lo que respecta al **4o. Trimestre Cuenta Pública de los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal del 2019.**

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser Congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019:

Total de Ingresos.....	\$ 12,697,880.19
Total de Egresos.....	\$ 12,430,260.59
Ahorro del ejercicio.....	\$ 267,619.60

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad.

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2,958,308.12
Total del Pasivo.....	\$ 3,744,666.61
Diferencia.....	\$ - 786,358.49

Al cierre del 4o. Trimestre del ejercicio fiscal 2019 el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$3,744,666.61 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) de los cuales el Pago de impuestos representa un 96% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 4%. Por lo que respecta al pago de impuestos se aclara que son impuestos que se han ido acumulando desde administraciones anteriores, más sin embargo en lo que respecta a esta administración ya se realizaron los pagos correspondientes de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019, por lo que se le dará seguimiento en conjunto con el departamento de Contabilidad General para dar cumplimiento a este aspecto. En lo que respecta a las cuentas por pagar a corto plazo se realizó en conjunto con el departamento de contabilidad el análisis y la investigación en los archivos con la finalidad de realizar la depuración de las cuentas por pagar que no cuentan con ninguna documentación que respalde dichos saldos determinando un importe de \$436,806.49 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente el procedimiento de someterlo a la Junta de Gobierno para su aprobación y realizar los ajustes necesarios en los sistemas contables.

Del total del Activo circulante se detecta el rubro de las cuentas por cobrar dentro del rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$209,162.34 y se desglosa de la siguiente manera Deudores Diversos por \$3,285.60 (TRES MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) que corresponden a recuperación de viáticos, por lo que se le hará la recomendación al departamento de contabilidad general para que recupere este importe; Subsidio al Empleo por \$205,876.74 (DOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.).

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros del 4o. Trimestre de los meses de octubre a diciembre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma el 4do. Trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2019 ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente, ya que se presentará fuera de fecha de aprobación; por lo que se verificará posteriormente sea remitida para su respectiva fiscalización al Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, así mismo se revisará que la Cuenta Pública sea presentada ante la Junta de Gobierno para su aprobación y presentación en el Congreso del Estado para el 15 de marzo del año 2020; lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracciones VIII y IX 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASE.

En lo que respecta a la integración de los expedientes de los empleados del SMDIF, se le solicito al Administrador General se complementaran de acuerdo al formato establecido por la ASE, por lo que se estará vigilando el proceso para que queden al 100% los expedientes.

En relación al padrón de proveedores se le solicito se integrara el expediente, debiendo contar cada proveedor con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación por lo que una vez integrado al 100% se revisara.

En lo que respecta a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, se anexa relación de procedimientos resueltos.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MATEHUALA, S.L.P.
Relación de procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales

TRIBUNAL	EXPEDIENTE	ACCIÓN	ACTOR	ESTADO PROCESAL
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/CI/001/2019	presunta responsabilidad consistente en irregularidades de carácter administrativo, no solventadas y que no causan daño a la Hacienda Pública EJERCICIO FISCAL 2016.	C. ESTELA VIVIANCO COSSIO.	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/CI/001/2020	presunta responsabilidad consistente en irregularidades de carácter administrativo, no solventadas y que no causan daño a la Hacienda Pública EJERCICIO FISCAL 2016.	C. ZULMA PATRICIA DE LEÓN BECERRA	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/CI/001/2021	presunta responsabilidad consistente en irregularidades de carácter administrativo, no solventadas y que no causan daño a la Hacienda Pública EJERCICIO FISCAL 2016.	C. MARIO ALBERTO ALVAREZ JIMENEZ	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/001/2019	Presunta Responsabilidad Administrativa de acuerdo al informe final de auditoría y que no fueron solventados correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	C. JAIME MARTÍNEZ MEDRANO	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/002/2019	Presunta Responsabilidad Administrativa de acuerdo al informe final de auditoría y que no fueron solventados correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	C. MARICELA ORTIZ SANCHEZ	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/003/2019	Presunta Responsabilidad Administrativa de acuerdo al informe final de auditoría y que no fueron solventados correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	C. ZULMA PATRICIA DE LEÓN BECERRA	RESUELTO
UNIDAD RESOLUTORA	SMDIF/004/2019	Presunta Responsabilidad Administrativa de acuerdo al informe final de auditoría y que no fueron solventados correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	C. MARIO ALBERTO ALVAREZ JIMENEZ	RESUELTO

También se recibió oficio ASE-CFMOD-488/2019 por parte de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal de Organismos Descentralizados de la Auditoría Superior del Estado; cedula de resultados finales de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 donde se asienta los resultados que fueron solventados y los que no lo fueron. Por lo anterior se informa que se iniciaron las acciones por lo que a la fecha se encuentran en el área de la Unidad Investigadora para determinar el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa.

COMENTARIOS:

- Se fiscalizaron los ingresos de la cuenta pública de los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2019 del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia; en cuanto a los ingresos se ha detectado de manera general el desfase de folios de las cuotas de recuperación, por lo que ya fue corregida esta situación. También a través de la ASE se dio seguimiento a las recomendaciones realizadas, por lo que se revisa que se estén llevando a cabo, por lo que en general todos los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se verificó que se emitieran los comprobantes fiscales respectivos en contravención de los artículos 29 y 29ª de 31 código fiscal de la federación; 37 fracción III, 38 Fracción I, 6, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Matehuala, S.L.P.
- En la revisión de los egresos de la cuenta pública se revisaron los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2019 del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta contraloría interna y se revisó que sean normales, indispensables, y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago por lo que se realizaron algunas observaciones por la falta de comprobación y falta de documentación de tramite interno a los cuales se les da el seguimiento para que quede completo el respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 2, 57 y 74 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracción IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.
- Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto al pago de nómina, por lo que respecta a este periodo se solicita que se respalde el otorgamiento de compensaciones y pago de horas extras al personal. Así mismo se revisaron las percepciones pagadas por sueldos y gratificaciones a los empleados del SMDIF y que estos se ajusten al Tabulador de Remuneraciones del ejercicio 2019, por lo que se encontraron pagos en exceso, por lo que se hizo la recomendación al Administrador General para que realizara y aplicara las estrategias y acciones para corregir esta situación.
- En lo respecta al inventario del Sistema Municipal DIF, se encuentra parcialmente valuado y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verifico y se le ha hecho la recomendación a los departamentos de administración general y Contabilidad General para que realicen las acciones pertinentes a este respecto por lo que se estará verificando el seguimiento, contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del registro y valoración del patrimonio, los parámetros de estimación de vida útil y además normatividad relativa que emitió el consejo nacional de armonización contable (CONAC); 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45 fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracciones IV y XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF. Ha este respecto ya se está trabajando en ello.
- En lo que respecta al caso de la ex contadora del SMDIF en la administración 2015-2018, la servidora pública C. Lucia Guadalupe Eguía García, el expediente se turnó a la Unidad Investigadora para que iniciara con el proceso de presunción, así mismo se turnara el expediente a la Unidad Investigadora del Municipio ya que por tratarse empleada del Municipio realicen el análisis y en su caso donde llevar el procedimiento, así mismo el área jurídica realizara demanda ante el Ministerio Público que se cuenta con un pagare y



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.**

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

Trabajando contigo, transformando familias.

convenio de pago para que en su momento se tenga la garantía de recuperar dicho recurso que afecta al patrimonio de la hacienda Pública.

- En lo referente a Planeación se hizo la recomendación al Coordinador General sobre la presentación del Plan estratégico y el informe de los Programas que se realizaron durante el ejercicio 2019 ante la Junta de Gobierno ya que a la fecha no se ha presentado para que tome las acciones y poder cumplir con este lineamiento.
- En lo referente a Transparencia se participa en el comité, en donde se da seguimiento a los acuerdos ahí establecidos, con la finalidad de que se suba toda la información en tiempo y forma. Se revisó en conjunto con el Coordinador de Transparencia el cual dicho porcentaje es bajo por lo que se citó a reunión de comité de transparencia donde se tomaron acuerdos (sanciones económicas) para obligar a los responsables de subir la información por lo que se dará seguimiento y ver en qué porcentaje subió.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA
CONTRALOR INTERNO SMDIF



c.c.p. C. Ludivina Sánchez Montejano - Presidenta del Sistema Municipal DIF - Conocimiento
c.c.p. Archivo/ Contraloría/ JCZD



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.**

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

OFICIO No: SMDIF/CI/013/2020

ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública 3er. Trimestre
Ejercicio Fiscal 2019.

Matehuala, S.L.P., a 04 de Marzo de 2020



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**. Con fundamento en lo anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal DIF, de Matehuala, S.L.P. en lo que respecta al **3er. Trimestre Cuenta Pública de los meses de Julio, agosto y Septiembre del Ejercicio Fiscal del 2019.**

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser Congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Periodo: del 01 de enero al 30 de septiembre del 2019:

Total de Ingresos.....	\$ 8, 671, 847.66
Total de Egresos.....	\$ 8, 294, 178.23
Ahorro del ejercicio.....	\$ 377, 669.43

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad.

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2, 953, 533.53
Total del Pasivo.....	\$ 3, 629, 842.19
Diferencia.....	\$ - 676, 308.66

Al cierre del 3er. Trimestre del ejercicio fiscal 2019 el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$3,629,842.19 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.) de los cuales el Pago de impuestos representa un 94% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 6%. Por lo que respecta al pago de impuestos se aclara que son impuestos que se han ido acumulando desde administraciones anteriores, más sin embargo en lo que respecta a esta administración ya se realizaron los pagos correspondientes a los meses de mayo a septiembre del 2019, por lo que se le dará seguimiento en conjunto con el departamento de Contabilidad General para dar cumplimiento a este aspecto. En lo que respecta a las cuentas por pagar se realizará un análisis para determinar cuáles de estos estén debidamente respaldados y justificados y proceder en conjunto con el departamento de contabilidad para realizar la depuración correspondiente.

Del total del Activo circulante se detecta el rubro de las cuentas por cobrar dentro del rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$319,760.53 y se desglosa de la siguiente manera Deudores Diversos por \$113,600.46 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 46/100 M.N.) que corresponden a anticipos de sueldos los cuales se recuperan en el mismo ejercicio y recuperación de viáticos, por lo que se le hará la recomendación al departamento de contabilidad general para que recupere este importe; Subsidio al Empleo por \$206,054.07 (DOCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.); y la cuenta de Reintegros por un Importe \$106.00 (CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros del 3er. Trimestre de los meses de julio a septiembre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma el 3er. Trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2019 ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente, ya que se presentará fuera de fecha de aprobación; por lo que se verificará posteriormente sea remitida para su respectiva fiscalización al Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracciones VIII y IX 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASE.

En lo que respecta a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, se recibió oficio ASE-AEAJ-2116/2019 por parte de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado; cedula de las Observaciones Administrativas del Ejercicio fiscal 2016 en la que se asienta los resultados que fueron solventados y los que no lo fueron. Por lo anterior se informa que se iniciaron las acciones por lo que a la fecha se encuentran en la realización de los autos de radicación por lo que se estará informando el seguimiento a la instauración de dichos procedimientos.

COMENTARIOS:

- Se fiscalizaron los ingresos de la cuenta pública de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2019 del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia, en cuanto a los ingresos se ha detectado de manera general el desfase de folios de las cuotas de recuperación, observación que ya fue notificada y se le estará dando seguimiento. También a través de la ASE se dio seguimiento a las

- recomendaciones realizadas, por lo que se revisa que se estén llevando a cabo, por lo que en general todos los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se verificó que se emitieran los comprobantes fiscales respectivos en contravención de los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 37 fracción III, 38 Fracción I, 6, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Matehuala, S.L.P.
- En la revisión de los egresos de la cuenta pública se revisaron los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2019, del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta contraloría interna y se revisó que sean normales, indispensables, y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago por lo que se realizaron algunas observaciones por la falta de comprobación y falta de documentación de trámite interno a los cuales se les da el seguimiento para que quede completo el respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 2, 57 y 74 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracción IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.
 - Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto al pago de nómina, por lo que respecta a este periodo se solicita que se respalde el otorgamiento de compensaciones y pago de horas extras al personal.
 - En lo respecta al inventario del Sistema Municipal DIF, se encuentra parcialmente valuado y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verificó y se le ha hecho la recomendación a los departamentos de administración general y Contabilidad General para que realicen las acciones pertinentes a este respecto por lo que se estará verificando el seguimiento, contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del registro y valoración del patrimonio, los parámetros de estimación de vida útil y además normatividad relativa que emitió el consejo nacional de armonización contable (CONAC); 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45 fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracciones IV y XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.
 - En lo que respecta al caso de la ex contadora del SMDIF en la administración 2015-2018, la servidora pública incumplió con el plazo otorgado por la Junta de Gobierno para poder cubrir el monto haciendo caso omiso que era el 30 de septiembre del 2019, por lo que se procederá según el acuerdo de la Junta de Gobierno para iniciar el Procedimiento de Responsabilidad.
 - En lo referente a Planeación se hizo la recomendación sobre la actualización del Programa Anual de trabajo, Organigrama, Manuales de Organización y de Procedimientos, Manual de ética y de conducta y de reglamentos vigentes; los manuales de organización y de procedimientos ya fueron actualizados y aprobados por la Junta de Gobierno del SMDIF; en lo que respecta al Plan Estratégico para el ejercicio fiscal 2019, se le hizo la recomendación al Coordinador para que tomara las acciones pertinentes y poder llevarlo a cabo, así mismo se le recomendó presentar los informes de las actividades y de los programas que el sistema municipal DIF a realizado al mes de septiembre y sean informados ante la Junta de Gobierno de este organismo.



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.**

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

- En lo referente a Transparencia se participa en el comité, en donde se da seguimiento a los acuerdos ahí establecidos, con la finalidad de que se suba toda la información en tiempo y forma. En este rubro se verifico en conjunto con el Coordinador de Transparencia detectando un porcentaje muy bajo, por lo que se le recomendó aplicar las estrategias y acciones para cumplir con los lineamientos de transparencia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA
CONTRALOR INTERNO SMDIF



c.c.p. C. Ludivina Sánchez Montejano – Presidenta del Sistema Municipal DIF - Conocimiento
c.c.p. Archivo/ Contraloría/ JCZD